

Cristina Simal Lapiedra
Asociación Aragonesa de Fibrosis Quística
C/ Julio García Condoy, 1 Bajos 2
50018-Zaragoza-

SALIDA. GOBIERNO DE ARAGON
1JIA - SECCION DE
ASOCIACIONES
18/06/2018 - 08:34
S20180196697

INSCRIPCIÓN JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN

Examinado el expediente de la **Asociación Aragonesa de Fibrosis Quística**, de Zaragoza, Nº de inscripción **01-Z-3168-1993**, para la tramitación de la solicitud de la inscripción de la modificación de su Junta Directiva, en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el que consta:

Primero.- Según comunicación de fecha 08 de mayo de 2018, la modificación de la Junta Directiva fue aprobada en Asamblea General celebrada **el 17 de marzo de 2018**, de acuerdo con el procedimiento establecido en sus estatutos. Con la modificación aprobada la composición de la Junta Directiva que resulta es la siguiente:

- Presidente: José Antonio Hernández Olivan
- Vicepresidente: José Antonio Redon Franco
- Secretaria: Cristina Simal Lapiedra
- Tesorero: José Luís Gracia Herrando
- Vocales: Ana Cristina Arregui Baquedano, José Antonio Simal Sariñena, José Luís Gracia Miñana, M^a Carmen Altarribas Bolsa y David Gracia Sánchez

Segundo.- La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, procediendo, en consecuencia, la inscripción de la modificación del órgano de representación en el Registro General de Asociaciones.

Tercero.- La competencia para adoptar la presente Resolución se encuentra atribuida en el Artículo 6 del Decreto 260/2012, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón, que regula el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, por lo que

RESUELVO: Inscribir, a los solos efectos de publicidad, en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, la modificación de la Junta Directiva que se expresa en el apartado primero de la presente resolución de la **Asociación Aragonesa de Fibrosis Quística**.

Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación.



Zaragoza, 15 de junio de 2018
LA JEFA DEL SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO
Y REGISTROS,

Fdo.: Carmen Peña Torre